

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°446

**Carrera de Kinesiología
Universidad de Concepción**

Con fecha 22 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la primera sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Profesionales, definidos por CNA-Chile.

3. Que, con fecha 10 de septiembre de 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Kinesiología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 05 de octubre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 19, 20 y 21 de octubre de 2015 el comité de pares visitó la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción.
6. Que, con fecha 18 de noviembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
8. Que, por carta del 02 de diciembre de 2015, la carrera de Kinesiología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2015.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso vigente se origina en el año 2003 a partir del análisis de la realidad sanitaria nacional y de los requerimientos regionales de un profesional en el área de kinesiología. Este perfil está expresado en términos generales y requiere de mayor precisión en la descripción de las áreas disciplinarias y en la correlación con las actividades curriculares. La unidad ha detectado la necesidad de reformular este perfil y para ello inició una revisión en el año 2012, la cual concluye con una nueva propuesta de perfil de egreso que especifica de mejor manera lo que se espera de la formación de un kinesiólogo. Este nuevo perfil se implementará en el año 2016 y se basa en el aprendizaje orientado a competencias, en sintonía con el Modelo Educativo Institucional. Se evidencia que este perfil se enriquecería si integrara la realidad local en materia de situación de salud, en el ámbito profesional de la disciplina.
- El plan de estudios vigente se encuentra definido de acuerdo a las normativas y orientaciones institucionales para la formación de pregrado; y está estructurado en tres ciclos de formación: básico, intermedio y de habilitación profesional. Esta estructuración

es acorde a los objetivos de formación y permite al estudiante ir adquiriendo conocimientos y habilidades de manera progresiva.

- Los programas de estudios son de conocimiento de los alumnos e integran actividades teóricas y prácticas a lo largo de toda la formación. La unidad proporciona instancias de vinculación con el medio externo a través de convenios con campos clínicos regionales, que garantizan la adquisición de experiencia a los estudiantes en labores de terreno.
- En general, las actividades formativas y los métodos pedagógicos utilizados son consistentes con las orientaciones curriculares y la integración de contenidos en la práctica. Sin embargo, se constata la necesidad de coordinar de mejor manera los contenidos tratados en las diversas asignaturas.
- Para el proceso de titulación, los estudiantes deben realizar un internado. Esta actividad les permite demostrar su capacidad para integrar los aspectos disciplinares y profesionales adquiridos a lo largo de su formación. Destaca la figura del tutor en esta parte de la formación, quien supervisa el trabajo del alumno y evalúa su desempeño a través de pautas establecidas para ello. También se valora positivamente la alta tasa de titulación oportuna, la cual es superior al 70%.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el desarrollo del plan de estudios y de sus programas. Esto le ha permitido proponer modificaciones que contribuyen a que los estudiantes alcancen de mejor manera los aprendizajes esperados al término del proceso de formación.
- La institución garantiza que la formación del profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica. Por otra parte, la unidad favorece el trabajo multidisciplinario a través de diversas actividades con otros estudiantes de las carreras de la salud que se imparten en la Facultad de Medicina. Esto contribuye favorablemente a la formación del estudiante de pregrado.

- Los criterios de admisión están claramente establecidos a nivel institucional y son de público conocimiento y adecuados para el plan de estudios. Además, se cuenta con un sistema que permite realizar un diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes que ingresan a cada carrera. Esta información le permite a la unidad implementar acciones remediales para que los estudiantes puedan disponer de mejores condiciones para enfrentar el proceso formativo.
- A nivel institucional existe un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza. Los indicadores de retención de la carrera son altos, sobre 90% para el segundo año entre las cohortes 2005 – 2013; y sobre el 80% para los años sucesivos hasta el último año de la carrera. Si bien estos indicadores son buenos y están por sobre la media a nivel nacional, la unidad debe prestar atención a la baja moderada que se ha producido en la tasa de retención de primer año entre los años 2012 y 2014, para revertir una posible tendencia, y generar oportunidades de mejora en este ámbito.
- La carrera dispone de mecanismos de evaluación de logro de aprendizajes y cuenta con normas claras para el egreso y titulación. Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Alerta que facilita el seguimiento de los procesos académicos de los estudiantes que se retrasan en las asignaturas.
- A nivel institucional existe un sistema para vincularse con los egresados que tiene carácter informativo de las actividades que realiza la universidad. A nivel de la Facultad de Medicina, se ha creado recientemente una unidad de Educación Continua que está a cargo del seguimiento de egresados. La carrera por su parte, utiliza redes sociales para vincularse con ellos. Tanto las medidas de la Facultad como de la carrera para mantener vínculo con sus egresados son de formalización reciente y por lo tanto, aún no se conoce su verdadero impacto en el mejoramiento del proceso formativo.

- La unidad establece vínculos con empleadores, especialmente a través del cuerpo docente que se desempeña en los centros de prácticas clínicas. Esto le permite analizar las mejoras del plan de estudios y las necesidades que demanda el ámbito laboral.
- A nivel institucional existen políticas explícitas para promover la actualización profesional y disciplinaria de los académicos, así como para orientar actividades de investigación, extensión y prestación de servicios. A nivel de la unidad, las actividades de investigación se encuentran en una etapa inicial, lo cual es acorde con el estado de desarrollo de la disciplina. En este aspecto, es necesario fortalecer cualitativamente el cuerpo académico de la carrera en cuanto a su capacidad para liderar proyectos y definir líneas prioritarias de investigación para la unidad, tal como lo plantea la carrera en el plan de desarrollo del futuro Departamento de Kinesiología.
- La unidad cuenta con mecanismos eficaces para vincularse con el sector social, productivo y de servicio afín a la carrera. En este contexto, realiza actividades de formación para sus estudiantes, las cuales son evaluadas para determinar su eficacia. Estos vínculos le permiten a la unidad la participación del sector profesional y productivo en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, entre otros.
- El proyecto de constitución del Departamento de Kinesiología incluye un conjunto de actividades para los años 2016 – 2020. En el ámbito de vinculación con el medio, estas actividades deberían incorporar vínculos con organismos públicos y privados, que le permita a la unidad retroalimentar la formación que entrega.

b) Condiciones de operación

- El sistema de gobierno de la Universidad de Concepción asegura una eficaz estructura organizacional, administrativa y financiera, que facilita el logro de los objetivos de la unidad. La carrera se adscribe, al momento de la evaluación, al Departamento de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina. A partir del año 2016, el proyecto de la unidad es formar un Departamento de Kinesiología, con el propósito de convertirse en un referente a nivel nacional en la formación en la ciencia del movimiento humano. El cumplimiento de dicho propósito y su impacto en la formación del estudiante de pregrado, debiera ser objeto de evaluación en el mediano plazo.
- En cuanto al cuerpo directivo superior, la carrera de Kinesiología cuenta con un Jefe de Carrera encargado de la administración del plan de estudios, que rinde cuenta de ello al Decano de la Facultad de Medicina. Por otra parte, el Director del Departamento de Especialidades Médicas es el encargado de administrar el recurso académico para el desarrollo de la disciplina. Si bien las responsabilidades, funciones y atribuciones del cuerpo directivo están claramente definidas, en la práctica es posible dar cuenta de una sobreposición entre las labores realizadas por el Director del Departamento de Especialidades Médicas y el Jefe de Carrera, que conlleva una sobrecarga de trabajo para este último. Se espera que con la creación del Departamento de Kinesiología se adopte un nuevo modelo de gestión, en el cual los roles se encuentren claramente definidos y se resuelva la sobreposición de funciones que existe actualmente.
- Hasta la fecha, la carrera no cuenta con un plan de gestión propio. Esta situación le resta sustento para hacer propuestas o solicitudes que contribuyan al desarrollo de la disciplina y al mejoramiento continuo de la formación ofrecida. Lo anterior, reduce su capacidad de autorregulación. En este sentido, se valora positivamente la creación del Departamento

de Kinesiología y se espera que la unidad se empodere y comience a definir sus propias directrices, lo cual debiera ser objeto de evaluación en el mediano plazo.

- La unidad debe avanzar en mecanismos que le permitan al cuerpo académico, en su conjunto, participar en la formulación de planes y programas; y en la comunicación interna para la coordinación de su quehacer académico. Si bien se aprecia que la interacción entre docentes del ciclo intermedio y de habilitación profesional es adecuada, el desafío de la unidad es lograr involucrar a los docentes del ciclo básico en la organización y coordinación del plan de estudios.
- La unidad cuenta con un cuerpo docente que le permite atender adecuadamente la ejecución del plan de estudios. Se observan diferencias entre los docentes que imparten cada uno de los ciclos de formación. Por una parte, los docentes del ciclo básico son suficientes en cantidad e idoneidad para impartir esta parte del plan de estudios; se trata de un cuerpo académico consolidado, con experiencia en el ámbito académico y/o profesional y producción en el campo científico. Por otra parte, el cuerpo docente a cargo del ciclo intermedio y de habilitación profesional es joven y cuenta con gran potencial de desarrollo. Sin embargo, debe ser reforzado en cantidad y calificación para lograr un nivel de productividad científica acorde a la disciplina y a la institución en la cual se inserta la carrera. La unidad está consciente de esta situación y contempla una etapa de consolidación de su cuerpo académico en el plan de desarrollo del Departamento de Kinesiología para los años 2016 – 2020. La efectividad de las medidas implementadas para reforzar y consolidar el cuerpo docente de la especialidad debiera ser objeto de evaluación en el mediano plazo.
- A nivel institucional están establecidas claramente las políticas de incorporación, evaluación y promoción de los académicos; así como el sistema de perfeccionamiento y

actualización de los docentes, tanto a nivel disciplinar como pedagógico. Dichas políticas son conocidas ampliamente por el cuerpo docente.

- La universidad cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y desarrollo de la actividad docente, los cuales consideran la opinión de los estudiantes.
- La unidad cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios.
- A nivel institucional se cautela que los recintos e instalaciones sean accesibles a personas con discapacidad. Así como también que los estudiantes tengan acceso a programas adecuados para atender necesidades de carácter socioeconómico y de salud, los cuales son conocidos por toda la comunidad.
- En general la infraestructura relacionada directamente con la carrera es un aspecto que debe ser mejorado. En términos de bibliografía, aquella relacionada con ciencias básicas es adecuada a las necesidades del plan de estudios, no así aquella que es pertinente a la formación disciplinar. Respecto de los recursos de apoyo y equipamiento para la docencia, éstos son insuficientes para las necesidades del ciclo intermedio de formación, ya que faltan laboratorios para el desarrollo de habilidades clínicas, para cubrir adecuadamente las necesidades del plan de estudios. Por otra parte, los espacios para el funcionamiento administrativo de la carrera tampoco son suficientes. La unidad solo contempla en el plan de desarrollo del nuevo departamento oficinas directivas, cubículos, sala de reunión y oficina de recepción; y en el plan de mejoramiento contempla generar en el año 2016 un informe técnico del espacio físico necesario para la carrera, pero no plantea acciones concretas para corregir las debilidades relacionadas con infraestructura y equipamiento ya detectadas en el proceso de autoevaluación.

- Los docentes de los distintos ciclos de formación desarrollan material y recursos de aprendizaje, de acuerdo a las características de las asignaturas y al nivel de formación, los cuales facilitan el aprendizaje. Por otra parte, existen asignaturas que promueven la capacidad de aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- La carrera promueve el acceso temprano de sus alumnos al medio profesional. Para ello provee salidas a terreno a partir del segundo año y dispone de convenios con campos clínicos para realizar las actividades prácticas contempladas en el plan de estudios.
- Con el fin de asegurar la reposición, mantenimiento y actualización de equipos y recursos para la enseñanza, la unidad requiere de una mayor sistematización y planificación en este aspecto.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad son coherentes con la misión, visión y plan de desarrollo de la institución a la cual pertenece. Sin embargo, no hay evidencia de una adecuada planificación en las tareas de la unidad para gestionar la carrera, que le permita establecer propósitos específicos para su desarrollo. Esta situación podría cambiar con la creación del nuevo Departamento de Kinesiología y el plan de desarrollo establecido para ello.
- La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, su infraestructura, equipamiento y su presupuesto.
- La publicidad que realiza la unidad es clara y expresa fielmente la realidad de la institución. Sin embargo, debe mejorar la difusión al interior de la unidad, ya que un porcentaje importante de los docentes desconoce información relacionada con la publicidad y el funcionamiento de la carrera, lo cual constituye una debilidad.

- La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes está adecuadamente registrada a nivel institucional, es accesible para su consulta y contempla mecanismos eficientes para corregir posibles errores en los registros.
- El cuerpo directivo superior de la unidad adopta sus decisiones con criterios académicos objetivos y de acuerdo a la normativa vigente.
- Los reglamentos que establecen las responsabilidades y derechos de autoridades, académicos y estudiantes, están claramente definidos a nivel institucional y están adecuadamente difundidos en la comunidad.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló de manera organizada con una comisión que coordinó todo el proceso y procuró la participación amplia de los estamentos. El informe recoge los principales aspectos de la carrera y cubre todas las áreas de evaluación. Sin embargo, la presentación de la información no fue suficientemente clara en lo relativo al perfil de egreso, plan de estudios y su actualización para el año 2016.
- El plan de mejoramiento está bien construido en términos formales. No obstante, las actividades que propone no permiten superar la totalidad de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, en la medida que se trata de un plan que no logra profundizar en el desafío que implica para la unidad convertirse en Departamento de Kinesiología y al mismo tiempo gestionar un nuevo plan de estudio.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Kinesiología y título de Kinesiólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 22 de diciembre de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Kinesiología de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en un plazo de dos años la unidad deberá presentar un informe de avance al Consejo de Salud de Agencia Qualitas, haciendo referencia a las debilidades detectadas en este acuerdo, a la implementación del plan de estudios 2016 y del Departamento de Kinesiología.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
QUALITAS